MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO

RESOLUCIÓN NÚMERO 221 **DEL** 04 SEP 2020

Por la cual se ordena la **Apertura** del Proceso De Selección Abreviada - Menor Cuantía-Prestación De Servicios De Salud No PN UPRES NARIÑO SA MC 003 2020, para la "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS ESPECIALIZADOS EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA, QUE INCLUYE: CONSULTA AMBULATORIA POR PRIMERA VEZ Y CONTROLES EN MEDICINA ESPECIALIZADA; MANEJO DEL PACIENTE INCLUYENDO: ATENCION MEDICA DE PACIENTES TRIAGE II Y III, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS, EXAMENES DIAGNOSTICOS, HOSPITALIZACION Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIA NACIONAL, Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SEAN APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA. PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL".**

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO

En uso de las facultades legales, en especial de las que confieren las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 Resolución No. 00277 del 27 de Enero de 2020

C O N S I D E R A N D O:

Que la Ley 1150 de 2007, "por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos", previó en su artículo 2° numeral 4 literal c) como una de las modalidades para la selección de contratistas la contratación Directa.

Que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley 179 de 1994, artículo 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 9 de la Ley 489 de 1998 y artículo 37 del Decreto 2150 de 1995, el Director General de la Policía Nacional delegó mediante Resolución No. 00277 del 27 de Enero de 2020 "Por la cual se delega a algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el Gasto", en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos.

Que el artículo primero de la citada resolución delego en los comandantes de Departamento y Policías Metropolitanas la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional mediante la modalidad de contratación selección abreviada – menor cuantía-servicios de salud.

Que mediante Resolución No. 0982 del 25 de febrero del 2019, fue designado el señor Coronel **HERBERT BENAVIDEZ VALDERRAMA**, como Comandante de la POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO.

Que mediante Oficio No 060586 UPRES - GUSAP - 29 del 27 de agosto de 2020, la señora TA-27 MARCELA GUERRERO BARRAGAN, auxiliar de enfermería de la Unidad Prestadora de Salud Nariño y con visto bueno de la señorita Teniente ANA GABRIELA LINARES PANTOJA , Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Nariño (E), solicita al Señor Ordenador del Gasto Comandante de la Policía Metropolitana San Juan de Pasto, autorización para iniciar el presente proceso de contratación y anexa el estudio previo que Justifica la adquisición y su viabilidad en virtud a la necesidad existente en la Unidad Prestadora de Salud Nariño.

Que el objeto de la contratación a realizar por parte del comando de la Policía Metropolitana San Juan de Pasto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS ESPECIALIZADOS EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA, QUE INCLUYE: CONSULTA AMBULATORIA POR PRIMERA VEZ Y CONTROLES EN MEDICINA ESPECIALIZADA; MANEJO DEL PACIENTE INCLUYENDO: ATENCION MEDICA DE PACIENTES TRIAGE II Y III, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS, EXAMENES DIAGNOSTICOS, HOSPITALIZACION Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIA NACIONAL, Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO**

Por la cual se ordena la Apertura del Proceso De Selección Abreviada - Menor Cuantía-Prestación De Servicios De Salud No PN UPRES NARIÑO SA MC 003 2020, para la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS ESPECIALIZADOS EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA, QUE INCLUYE: CONSULTA AMBULATORIA POR PRIMERA VEZ Y CONTROLES EN MEDICINA ESPECIALIZADA; MANEJO DEL PACIENTE INCLUYENDO: ATENCION MEDICA DE PACIENTES TRIAGE II Y III, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS, EXAMENES DIAGNOSTICOS, HOSPITALIZACION Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIA NACIONAL, Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SEAN APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA. PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL".

NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SEAN APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA. PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL". Que de conformidad con el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y los artículos del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso se debe adelantar a través de la modalidad de selección abreviada – menor cuantía. Prestación de servicios de salud.

Que la Policía Metropolitana San Juan de Pasto, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.7.1 del Decreto 1082 del 2015, se publicó el aviso de convocatoria pública para la presente Contratación el día 31 de agosto 2020 en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOPII) a través del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co/secop-II

Que existen los recursos libres y disponibles de afectación para el desarrollo del presente proceso de contratación, los cuales se encuentran amparados con el certificado de disponibilidad Presupuestal de SIIF **No. 43220** del 28 de agosto de 2020 para cubrir los servicios hasta el **30 de junio de 2020,** expedido por la responsable de presupuesto de la Unidad Prestadora de Salud Nariño.

Que para la revisión y estructuración del pliego de condiciones y la posterior evaluación de las ofertas que se presenten en el proceso de contratación se designó mediante Resolución No. **216 del 31 de agosto de 2020** el comité evaluador Jurídico, Técnico y Económico.

Que en cumplimiento a lo señalado en los artículos 2.2.1.1.7.1 del Decreto 1082 del 2015, el cronograma para adelantar el proceso de selección será el siguiente.

Publicación del aviso de convocatoria pública	2 días de tiempo transcurrido *(31/08/2020 9:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación de estudios previos	2 días de tiempo transcurrido *(31/08/2020 9:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	2 días de tiempo transcurrido *(31/08/2020 8:38:49 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	2 horas para terminar *(3/09/2020 10:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	7 horas para terminar *(3/09/2020 3:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	7 días para terminar *(10/09/2020 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demonstración de Interés	1 día para terminar *(4/09/2020 4:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	1 día para terminar *(4/09/2020 4:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para manifestación de Interés	6 días para terminar *(9/09/2020 10:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Realización del sorteo	6 días para terminar *(9/09/2020 3:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación de la lista de precalificados	6 días para terminar *(9/09/2020 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	6 días para terminar *(9/09/2020 9:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	7 días para terminar *(10/09/2020 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo máximo para expedir adendas	7 días para terminar *(10/09/2020 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de Ofertas	8 días para terminar *(11/09/2020 11:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Apertura de Ofertas	8 días para terminar *(11/09/2020 11:01:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Por la cual se ordena la Apertura del Proceso De Selección Abreviada - Menor Cuantía-Prestación De Servicios De Salud No PN UPRES NARIÑO SA MC 003 2020, para la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS ESPECIALIZADOS EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA, QUE INCLUYE: CONSULTA AMBULATORIA POR PRIMERA VEZ Y CONTROLES EN MEDICINA ESPECIALIZADA; MANEJO DEL PACIENTE INCLUYENDO: ATENCION MEDICA DE PACIENTES TRIAGE II Y III, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS, EXAMENES DIAGNOSTICOS, HOSPITALIZACION Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIA NACIONAL, Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SEAN APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA. PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL".

Informe de presentación de Ofertas	8 días para terminar *(11/09/2020 11:05:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	12 días para terminar *(15/09/2020 3:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	15 días para terminar *(18/09/2020 4:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	18 días para terminar *(21/09/2020 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Firma del Contrato	21 días para terminar *(24/09/2020 3:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	26 días para terminar *(29/09/2020 3:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	27 días para terminar *(30/09/2020 10:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Que Durante el periodo de comprendido del 31 de agosto al 03 de septiembre de 2020, en la plataforma SECOPII, no se evidenciaron observaciones. Por consiguiente el Pliego Definitivo no será objeto de modificaciones.

Que el Decreto 1082 del 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional" por el cual se reglamentan parcialmente la ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007 sobre las modalidades de selección, publicidad, selección objetiva y se dictan otras disposiciones" prevé que la entidad mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de Selección Abreviada – Menor Cuantía Prestación de Servicios de Salud.

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía Prestación De Servicios De Salud No PN UPRES NARIÑO SA MC 003 2020, cuyo objeto es la "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS ESPECIALIZADOS EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA, QUE INCLUYE: CONSULTA AMBULATORIA POR PRIMERA VEZ Y CONTROLES EN MEDICINA ESPECIALIZADA; MANEJO DEL PACIENTE INCLUYENDO: ATENCION MEDICA DE PACIENTES TRIAGE II Y III, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS, EXAMENES DIAGNOSTICOS, HOSPITALIZACION Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIA NACIONAL, Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SEAN APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA. PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL."**

ARTICULO 2°. La apertura del proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía Prestación De Servicios De Salud No PN UPRES NARIÑO SA MC 003 2020, Se llevará a cabo según el cronograma establecido para el presente proceso EN LA PLATAFORMA SECOP II y la entrega de propuestas será; desde el día de la apertura hasta el día de cierre, según el cronograma establecido para el presente proceso EN LA PLATAFORMA SECOP II, de lunes a viernes.

ARTICULO 3°. El cierre del presente proceso de Selección se llevará a cabo según el cronograma establecido para el presente proceso EN LA PLATAFORMA SECOP II

ARTICULO 4°. El valor estimado en el presente proceso es de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS** ($250.000.000,00) Incluido IVA. Distribuidos de la siguiente manera, así:

Vigencia 2020: CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS **($ 150.000.000),** Amparado en el certificado de disponibilidad Presupuestal No **43220** del 28 de agosto de 2020 *para* cubrir los servicios hasta el **31 de diciembre de 2020,** expedido por la responsable de presupuesto de la Unidad Prestadora de Salud Nariño.

Por la cual se ordena la Apertura del Proceso De Selección Abreviada - Menor Cuantía-Prestación De Servicios De Salud No PN UPRES NARIÑO SA MC 003 2020, para la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS ESPECIALIZADOS EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA, QUE INCLUYE: CONSULTA AMBULATORIA POR PRIMERA VEZ Y CONTROLES EN MEDICINA ESPECIALIZADA; MANEJO DEL PACIENTE INCLUYENDO: ATENCION MEDICA DE PACIENTES TRIAGE II Y III, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS, EXAMENES DIAGNOSTICOS, HOSPITALIZACION Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIA NACIONAL, Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SEAN APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA. PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL".

Vigencia 2021: CIEN MILLONES **($ 100.000.000),** amparados en el certificado de Disponibilidad presupuestal No 10120 y oficio No S-2020-019898-DISAN del 14 de abril de 2020 por el cual se aprueban las vigencias futuras.

ARTICULO 5º. En el evento en que el cronograma establecido para el proceso requiera ser modificado, ésta se efectuará mediante adenda.

ARTICULO 6º. El pliego de condiciones definitivo, los estudios previos y documentos del proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía, han estado y estarán disponibles para su consulta, al igual que los demás documentos que se generen durante el proceso de selección, en la página electrónica para la Contratación Pública (SECOPII) Portal Único de Contratación: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE, Buscador de información por diferentes criterios de búsqueda, Unidad Prestadora de Salud Nariño De igual manera podrán ser consultados y retirados sin ningún costo en la oficina de contratos de Sanidad de la Policía Metropolitana San Juan de Pasto, ubicada en Calle 18 No. 47 – 160 Torobajo, en los horarios de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00 horas, o solicitarlos al correo electrónicos: denar.grusa@policia.gov.co.

ARTICULO 7º. Convocar a las Veedurías Ciudadanas para el seguimiento y control de las actividades del proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía Prestación De Servicios De Salud No PN UPRES NARIÑO SA MC 003 2020**,** de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en la ley 850 de 2003, del Decreto 1082 de 2015, y demás normas reglamentarias.

ARTICULO 8º. Ordenar la publicación del presente acto administrativo en el SECOP II a través del Portal Único de Contratación https://www.colombiacompra.gov.co/secopII, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.7.1 del Decreto 1082 del 2015.

ARTICULO 9º. VIGENCIA: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

"SE INVITA A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS PARA EJERCER CONTROL SOCIAL, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE MEDIANTE LA PUBLICACION EN EL SISTEMA ELECTRONICO PARA CONTRATACION PUBLICA (SECOPII)"

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en San Juan de Pasto, 04 SEP 2020,

Atentamente;

Coronel **HERBERT BENAVIDEZ VALDERRAMA**
Comandante Policia Metropolitana San Juan de Pasto

Elaboró: Subintendente YIMMY ESTRADA Analista de Contratos UPRES NARIÑO
Revisó: Teniente ANA GABRIELA LINARES PANTOJA-Jefe UPRES NARIÑO (E)
Aprobó: Teniente MANUEL CABALLERO PALACIO -Asesor Jurídico MEPAS
FECHA ELABORACIÓN: 03/09/2020
ARCHIVO: D:\YIMMY\2020\CONTRATOS\MENOR CUANTIA VIGENCIA FUTURA\ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA